RESOLUCIÓN No. - 5458

(03 NOV 2022)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNA EL COMITÉ TÉCNICO, ASESOR Y EVALUADOR DELPROCESO COMPETITIVO DE REGIMEN ESPECIAL No. CD-2022-RECO-4209"

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, Decreto Departamental No. 0810 del 21 de julio 2017 y Decreto Departamental No. 0850 del 31 de agosto 2020,demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO

Que el Gobernador del Departamento del Tolima a través del Decreto Departamental No. 0850 del 31 de agosto 2020, delegó en el Secretario de Educación y Cultura, la función de celebrar contratos y convenios para lo cual tendrá la ordenación del gasto de funcionamiento e inversión.

Que de acuerdo con los estudios previos realizados por la Secretaría de Educación y Cultura, conforme a lo establecido en la subsección 5 de la sección 1 del capítulo 2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, el Departamento del Tolima requiere adelantar el proceso competitivo de régimen especial, cuyo objeto es: "FORTALECIMIENTO DE LAS EXPRESIONES ARTÍSTICAS DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA A TRAVÉS DE EXPOSICIONES, PROCESOS DE FORMACION VIRTUAL Y/O PRESENCIAL E INTERVENCIONES EN AREAS DE LAS BELLAS ARTES Y PATRIMONIO CULTURAL, EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LA OFERTA CULTURAL COMO EJE DINAMIZADOR DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA".

Que para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y en el numeral 2.3 del Manual de Contratación del Departamento adoptado mediante Decreto No. 0810 del 21 de julio 2017, se hace necesario designar el integrante del Comité Asesor, Técnico y Evaluador, quien tendrá en cuenta el factor de escogencia y calificación, previsto en la Invitación Publica.

Que en virtud de lo dispuesto en el literal D numeral 2.2 del citado Manual de Contratación, la Coordinación del Comité Asesor, Técnico y Evaluador será ejercida por el Secretario de Educación y Cultura o quien haga sus veces.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESOLUCIÓN No. - - 5458

(03 NOV 2022)

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Designar como integrante del Comité Asesor, Técnico y Evaluador del proceso No. **CD-2022-RECO-4209**, al contratista:

NOMBRE	PERFIL PROFESIONAL	DEPENDENCIA
WILLINGTON ARIAS HERNÁNDEZ	Administrador de Empresas con especialización en Dirección de Organizaciones	Dirección De Cultura

PARÁGRAFO PRIMERO: La designación del contratista se realiza de acuerdo con la obligación especifica Nº. 9 del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 2903 del 08 de septiembre de 2022.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La Coordinación del Comité Asesor, Técnico y Evaluador será ejercida por el Secretario de Educación y Cultura o quien haga sus veces.

ARTÍCULO TERCER: La evaluación y calificación se surtirá de acuerdo con el cronograma delproceso, el cual puede ser consultado en el SECOP II:

https://acortar.link/ktsaml

ARTÍCULO TERCERO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.Dada en Ibagué,

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

03 NOV 2022

JULIÁN FERNANDO GÓMEZ ROJAS
Secretario de Educación y Cultura
Ordenador del Gasto

Funcionario	Nombre	Dependencia	Vo. Bo.	Fecha
Revisado y Aprobado por:	Jaiber Antonio Bermúdez Guáqueta – Director de Cultura	Dirección Cultura		Noviembre /2022
Proyectado por:	Hanyi Diaz Cardozo Contratista – Dirección de Cultura	Dirección Cultura		Noviembre /2022
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes.				